



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 6813 -2019-CU-UNFV

San Miguel, 12 DIC 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, indica que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el artículo 143°, literal b) del Estatuto de esta Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos;

Que, mediante Resolución R. N° 3067-2018-CU-UNFV de fecha 10.07.2018, se aprobó el **Reglamento para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de la Universidad Nacional Federico Villarreal;**

Que, mediante Resolución R. N° 6787-2019-CU-UNFV de fecha 10.12.2019 se modificó el Artículo 39 del referido Reglamento, referido a la Suscripción de Convenios de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales – Firmas Autorizadas, en la que se establece que los decanos de las Facultades tienen como atribución firmar convenios de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales con instituciones privadas o públicas, que hayan sido autorizados por delegación expresa de parte del Consejo Universitario;

En tal sentido, en mérito a lo expuesto y en uso de sus atribuciones, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 112 de fecha 10.12.2019, acordó delegar a los Señores Decanos de las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, la suscripción de convenios de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales con instituciones privadas o públicas;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Delegar a los Señores Decanos de las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, la suscripción de convenios de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales con instituciones privadas o públicas.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



///...

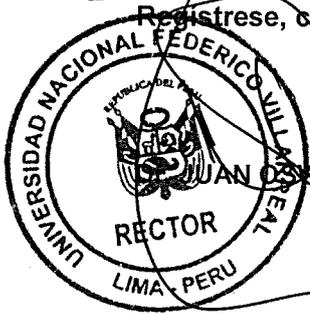
Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 6813 -2019-CU-UNFV



ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, así como, las Oficinas Centrales de Planificación y de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
LIC. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

